



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 25 DE MARZO DE 2026.-**

### **SRES. ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:

Don Eduardo Ortiz García.

Sres./as. Concejales/as:

Doña Noelia González Gómez.

Doña Silvia Gómez Argüeso.

### **SECRETARIO:**

D. Santiago Carral Riádigos.

En La Costana, municipio de Campoo de Yuso, a veinticinco de marzo de dos mil veintiséis, cuando son las 13:00 horas, da comienzo la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo Ortiz García, actuando como Secretario D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 113.1.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la aprobación del Acta de la Sesión anterior, de fecha 27 de febrero de 2026. Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones, sin que ninguno de los asistentes formule alegaciones u objeciones de ningún tipo.

Pasando a turno de votaciones, la Junta de Gobierno ACUERDA por TRES VOTOS A FAVOR de los tres miembros que la integran, aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha 27 de febrero de 2026.

### **2.- EXPEDIENTES DE LICENCIAS MUNICIPALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

**EXPEDIENTE: 1778406J**

[...]

En virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el artículo 21.1.q) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y artículos 230 y siguientes de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, y considerando la Resolución de Alcaldía número 237 de fecha 28 de junio de 2023, por la que se delegan competencias en materia de licencias municipales en favor de la Junta de Gobierno Local, se ACUERDA por UNANIMIDAD de los tres miembros que integran la Junta de Gobierno:

Conceder Licencia Urbanística a GRANJA LAS NIEVES, S. C. para la realización de Obras consistentes en EXTENDER CAPA DE HORMIGÓN EN NAVE GANADERA, situada en SERVILLAS, Expediente número 1778406J.

[...]

### **3.- OTROS EXPEDIENTES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE OBRA O ACTIVIDAD.**

**EXPEDIENTE: 1778435Z**

[...]

En virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el artículo 21.1.q) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y artículos 230 y siguientes de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, y considerando la Resolución de Alcaldía número 237 de fecha 28 de junio de 2023, por la que se delegan competencias en materia de licencias municipales en favor de la Junta de Gobierno Local, se ACUERDA por UNANIMIDAD de los tres miembros que integran la Junta de Gobierno:

Conceder Licencia Urbanística a LANCHARES AGRÍCOLA, S.L. para la realización de Obras consistentes en ENFOSCADO Y PINTADO DE FACHADA, situada en LANCHARES, Expediente número 1778435Z.

[...]

### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las trece horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**